



Anuncio de licitación

Número de Expediente **contrato administrativo especial 2018/3**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-05-2018
a las 13:09 horas.



servicios de apoyo a playas: adjudicación de 2 módulos para escuelas náuticas en la playa de Atlanterra Sur.

- Valor estimado del contrato 22.645,24 EUR.
- Importe 22.645,24 EUR.
- Importe (sin impuestos) 22.645,24 EUR.
- Plazo de Ejecución
 - Del 15/06/2018 durante 2 Año(s)
 - Observaciones: 2 temporadas (duración del plan de explotación de playas aprobado)
- Clasificación CPV
 - 92332000 - Servicios de playas.
- Tipo de Contrato Administrativo especial

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Reducción de candidatos en fases sucesivas : No
- Detalle de la Licitación:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Cqs%2B6Cmh6wqmq21uxhbaVQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Tarifa**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.aytotarifa.com>
- Perfil del Contratante
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=aqOKcg%2BUeNOrz3G Qd5r6SQ%3D%3D>

Dirección Postal

- Santa María, 3
- (11380) Tarifa España
- ES612

Contacto

- Teléfono 956684186
- Fax 956627551
- Correo Electrónico secretaria@aytotarifa.com

Proveedor de Pliegos

- Alcaldía del Ayuntamiento de Tarifa
- Sitio Web <http://www.aytotarifa.com/index.php/perfil-contrante/ayuntamiento>

Proveedor de Información adicional

- Alcaldía del Ayuntamiento de Tarifa
- Sitio Web <http://www.aytotarifa.com/index.php/perfil-contrante/ayuntamiento>

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 03/06/2018 a las 14:00

Dirección Postal

- Santa María, 3
-

Dirección Postal

→ Santa María, 3
→ (11380) Tarifa España

Dirección de Visita

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +956 684186
→ Fax +956 627551
→ Correo Electrónico secretarifa@aytotarifa.com

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Tarifa
→ Sitio Web <http://www.aytotarifa.com/index.php/perfil-contrante/ayuntamiento>

Dirección Postal

→ Santa María, 3
→ (11380) Tarifa España

Contacto

→ Teléfono +956 684186
→ Fax +956 627551
→ Correo Electrónico secretaria@aytotarifa.com

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/06/2018 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

MESA DE CONTRTACION

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 07/06/2018 a las 08:30 horas

(11380) Tarifa España

Contacto

→ Teléfono +956 684186
→ Fax +956 627551
→ Correo Electrónico secretaria@aytotarifa.com

Lugar

→ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Dirección Postal

→ PLAZA DE SANTA MARIA NUM. 3
→ (11380) TARIFA España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: servicios de apoyo a playas: adjudicación de 2 módulos para escuelas náuticas en la playa de Atlanterra Sur.

→ Valor estimado del contrato 22.645,24 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 22.645,24 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 22.645,24 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92332000 - Servicios de playas.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 15/06/2018 durante 2 Año(s)

→ Observaciones: 2 temporadas (duración del plan de explotación de playas aprobado)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Cádiz

→ Código de Subentidad Territorial ES612

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Requisitos de participación de los licitadores

Solvencia Requerida

→ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas: a. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla. b. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas. c. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas. d. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate. A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan aptitud para contratar. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes. En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse al adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se

responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario. A los efectos anteriores la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Los contratistas deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. En relación con las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y empresas no comunitarias, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 67 y 68 LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - 3.- Habilitación empresarial. Solvencia Técnica. 5.- La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de - Inscripción de la escuela como empresa de turismo activo - Una declaración firmada indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para facilitar la práctica deportiva - Documentación acreditativa de la titulación académica de un director técnico y un monitor de la escuela deportiva integrado o no en la empresa del que se dispondrá para facilitar la práctica deportiva, deben poseer la siguiente titulación: a) Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. b) Técnico/a deportivo o técnico/a deportivo superior en la modalidad o especialidad deportiva de que se trate, según establece el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos/as deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas. c) Técnico/a en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural, regulado por el Decreto 390/1996, de 2 de agosto, o técnico/a superior en animación de actividades físicas y deportivas, regulado por el Decreto 380/1996, de 29 de julio. d) Maestro/a, especialidad en Educación Física regulado por el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto. e) Diplomado/a en Educación Física y Licenciado/a en Educación Física, creados por el Real Decreto 790/1981, de 24 de abril. f) Técnico/a Superior en Animación Turística, regulado por el Decreto 246/2001, de 6 de noviembre. Caso de no contar éstos deberán acreditar la mayoría de edad y (ver pliego de condiciones administrativas)

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - No es obligatoria la presentación de acreditación de solvencia económica debido al importe del valor estimado, artículo 159.6 LCSP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ mejor oferta - canon mas alto por escuela náutica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Expresión de evaluación : finalizado el acto público, la mesa de contratación en aplicación del único criterio objetivo cuantificable cual es la mejora del canón, clasificará las propuestas por orden decreciente, identificando la oferta económicamente más ventajosa que será la que oferte el canón más alto, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa que sea clasificada en primer término. El día fijado para el acto público de apertura de las plicas y el resultado de la clasificación se dará a conocer a los licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación en la sede electrónica del Ayuntamiento con enlace en www.aytotarifa.com (Perfil de contratante) así como en la plataforma de contratos del sector público.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 100

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Año(s)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

→ Sitio Web <http://www.aytotarifa.com/index.php/perfil-contrante/ayuntamiento>

Dirección Postal

→ PLAZA DE SANTA MARIA NUMERO 3

→ (11380) TARIFA España

Contacto

→ Teléfono +956 684186

→ Fax +956 627551

→ Correo Electrónico secretaria@aytotarifa.com

→ Se aceptará factura electrónica

ID 0000002952191 | UUID 2018-137499 | SELLO DE TIEMPO Fecha lun, 21 may 2018 13:09:17:052 CEST N.Serie
160130436712342263103046260206356575239 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016